

Firma 1 de 4	19/01/2026	Firma 2 de 4	19/01/2026	Firma 3 de 4	19/01/2026
VÍCTOR COLL BALDRICH		MAITE GONZÁLEZ DEL PRADO		CAROLINA PÉREZ	
Firma 4 de 4	19/01/2026				
JAVIER ROMANO NIETO					



ACTA RESOLUCIÓN ALEGACION FASE OPOSICIÓN, FASE DE CONCURSO Y PUNTUACIÓN FINAL
EXPEDIENTE: 2025/1695

ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN EN EL PROCESO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SUANCES, PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO INTERINO, DEL PUESTO DE COORDINADOR DE LA LANZADERA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO.

En Suances, siendo las 09:00 horas del día 19 de enero de 2026, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Suances todos los miembros designados en el proceso referenciado como titulares del Tribunal calificador, mediante decreto de fecha 19 de diciembre de 2025.

Presidente: D. Víctor Coll Baldrich.

Vocales: D^a. Maite González del Prado (Suple a D^a. Mónica Gómez Saiz).
D^a. Carolina Pérez Gómez.
D^a Beatriz Polanco Casares.

Secretario: D. Javier Romano Nieto.

Asiste la asesora especialista: Pilar Cobo Villalba, con voz pero sin voto.

Constituido el Tribunal, se inicia la reunión con el fin de examinar las alegaciones presentadas dentro del plazo establecido, formuladas contra el anuncio publicado con fecha 9 de enero de 2026 relativo a la plantilla de respuestas del cuestionario tipo test realizado y, en consecuencia, al acta suscrita por este mismo Tribunal que recoge los resultados de la fase de oposición. Asimismo, se procede a la valoración de la fase de concurso del proceso selectivo.

El Sr. Secretario da cuenta de las mismas, siendo estas las siguiente:

-Alegación presentada por D^a. Fuencisla Vaquero Iglesias, con fecha 9 de enero de 2026 (ENTRA-2026-153).

D^a. Fuencisla Vaquero Iglesias, expone lo siguiente:

"habiendo comprobado el ACTA FASE DE OPOSICIÓN EXPEDIENTE:2025/1695 publicada en el día 9/1/2025, comunico la errata donde dice que no me he presentado al examen del día 9 de diciembre del 2025. Además, en dicho día ya se publicó un ACTA donde si aparezco como presentada y mi correspondiente nota. no se entiende que se haya vuelto a presentar un ACTA y con errores de tan magnitud. Solicito subsanen el error para seguir formando parte del proceso selectivo".

Procede desestimar la alegación presentada por D^a. Fuencisla Vaquero Iglesias por los siguientes motivos:

El procedimiento selectivo fue retrotraído al momento en que se produjo la anulabilidad del acto, publicándose el acta correspondiente el día 15 de diciembre de

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 68057b9f4fbc4ccc82e68e6569170f8001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ACTA RESOLUCIÓN ALEGACION FASE OPOSICIÓN, FASE DE CONCURSO Y PUNTUACIÓN FINAL
EXPEDIENTE: 2025/1695

2025 en la página web municipal, en el tablón físico y en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Suances, con exposición expresa de los motivos que determinaron dicha anulabilidad. Posteriormente, el día 19 de diciembre de 2025, se procedió a la nueva publicación de la relación definitiva de aspirantes y de la fecha del examen, a través de los mismos medios.

La retroacción del procedimiento implica la anulación de las calificaciones y la repetición de la prueba, por lo que solo deben considerarse válidas las calificaciones obtenidas en el nuevo examen, siendo irrelevante el resultado anterior, ya que el proceso selectivo debe garantizar la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes. A tal efecto la forma de restablecer la legalidad, ha consistido en repetir la prueba y anular las calificaciones anteriores, sin que puedan reconocerse efectos jurídicos a los resultados anulados, por lo que el órgano de selección no puede mantener las calificaciones de la prueba anulada, ya que esto supondría una quiebra de los principios de mérito y capacidad que rigen el acceso a los puestos en la función pública.

Es por ello que una vez retrotraído el procedimiento y anuladas las calificaciones, el proceso debe desarrollarse de nuevo en su integridad, sin que puedan reconocerse efectos jurídicos a los resultados obtenidos en la prueba anulada, debiendo el aspirante someterse a las mismas condiciones que el resto de participantes. Mantener calificaciones de pruebas vulneraría la igualdad de trato en el acceso a la función pública.

Tal y como recoge la base primera del proceso de selección "los sucesivos anuncios relativos al procedimiento selectivo serán objeto de publicación a través del Tablón electrónico municipal y página web. Por lo tanto, y en base a todo lo expuesto anteriormente, procede desestimar la alegación presentada por D^a. Fuencisla Vaquero Iglesias, ya que las publicaciones se efectuaron con antelación suficiente para general conocimiento de los opositores, así como por los medios oportunos.

- Alegación presentada por D^a. Mercedes Perales Roman, con fecha 11 de enero de 2026 (ENTRA-2026-154).

D^a. Mercedes Perales Roman, expone lo siguiente:

"Realizado el día 9 el examen para el proceso de selección al puesto de coordinador/a de la Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario solicito revisar la siguiente pregunta: 16. En la estructura de fases del programa Lanzaderas de empleo y emprendimiento solidario: a) La primera fase incluye la fijación de objetivos SMIRT. b) La segunda fase incluye visitas a empresas y entidades. c) Las respuestas a) y b) son correctas. d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta. En la corrección aparece como opción correcta la b. Según marca la orden las visitas a empresas y entidades se realizan en la fase 3 externa Fase de prospección y visitas a empresas *

- Visitas a empresas y entidades
- Organización de eventos
- Asistencia a eventos y networking
- Análisis de resultados y gestión de salida de los participantes.

No se realizarán visitas a empresas con anterioridad a esta fase, salvo casos puntuales y

Firma 1 de 4	Firma 2 de 4	Firma 3 de 4	19/01/2026
VICTOR COLL BALDRICH	MAITE GONZALEZ DEL PRADO	CAROLINA PEREZ	19/01/2026
Firma 4 de 4			
JAVIER ROMANO NIETO			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 68057b9f4fbc4ccc82e68e6569170ff8001

Url de validación <https://sedeelectronica-suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**ACTA RESOLUCIÓN ALEGACION FASE OPOSICIÓN, FASE DE CONCURSO Y PUNTUACIÓN FINAL
EXPEDIENTE: 2025/1695**

excepcionales que deberán ser autorizados con antelación por el Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo. Por lo expuesto, entiendo que la respuesta correcta es la opción d”.

Una vez comprobada la alegación por el Tribunal Calificador, este acuerda estimarla, considerando válida en la pregunta 16 la opción **d**, y no la opción **b**, tal y como fue inicialmente establecida, respecto de la alegación presentada por D.ª Mercedes Perales Roman.

- Alegación presentada por Dª Maria Elena Antolin Hazas, con fecha 12 de enero de 2026 (RE 2026-201).

Dª Maria Elena Antolin Hazas, expone lo siguiente:

“Tras revisar la resolución publicada del examen del proceso de selección para coordinador/a de la Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario del Ayuntamiento de Suances, quiero dejar constancia de la siguiente respuesta que ha sido mal valorada: La pregunta 16, se ha dado como correcta la respuesta b), cuando debería ser la d)”.

Una vez comprobada la alegación por el Tribunal Calificador, este acuerda estimarla, considerando válida en la pregunta 16 la opción **d**, y no la opción **b**, tal y como fue inicialmente establecida, respecto de la alegación presentada por D.ª Maria Elena Antolin Hazas.

Seguidamente, el Tribunal procede a recalificar los exámenes, considerando como correcta en la pregunta 16 la opción d, y no la opción b, resultando las siguientes puntuaciones finales de la fase de oposición:

Nº IDENTIFICATIVO EXAMEN	Nombre y apellidos	DNI	RESULTADO TEST (SOBRE 7)
1	VELASCO RODRIGUEZ, IRMA	44****39M	5,86
5	BALUGO CEBRECO, SARA	72****07H	2,54
7	MESA ARIAS, CARMEN	72****17Y	2,84
8	MORENO TEOMIRO, MARIA ANGELES	28****59C	3,58
12	CASADO MARCOS, JOSEFINA	13****71N	3,68
14	GUTIERREZ MERINO, JEZABEL	13****01M	4,06
16	ANTOLÍN HAZAS, MARIA ELENA	13****29A	4,54
17	DOMÍNGUEZ IBAÑEZ, VICTOR JOSÉ	13****04M	4,92
19	HERRERO MERINO, MARIA VIANNEY	13****22J	4,16
20	PERALES ROMÁN, MERCEDES	13****13B	5,58
22	POSTIGO CORADA, CRISTINA	13****90Q	3,60

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 68057b9f4fbc4ccc82e68e6569170ff8001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ACTA RESOLUCIÓN ALEGACION FASE OPOSICIÓN, FASE DE CONCURSO Y PUNTUACIÓN FINAL
EXPEDIENTE: 2025/1695

Tal y como recoge la base séptima del proceso de selección, el proceso de selección será el de concurso-oposición, siendo la primera fase la de oposición y superada la fase de oposición se procederá a la valoración de méritos de la fase de concurso.

La fase de concurso será posterior a la fase de oposición y se valorarán los siguientes méritos:

EXPERIENCIA: La puntuación máxima será de tres.

Por la experiencia profesional previa en puestos de coordinación en el programa de Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario a razón de 0,07 puntos por cada mes completo.

Por la experiencia profesional como orientador/a laboral, personal directivo de programas de formación-empleo tales como Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo, Escuelas de Talento Joven y/o Programas Experienciales y/o experiencia profesional como Agente de Empleo y Desarrollo Local a razón de 0,05 por cada mes completo.

En base al punto séptimo del proceso de selección y teniendo en cuenta que para valorar la fase de concurso se tiene que haber superado la fase de oposición, la puntuación de la fase de concurso es la siguiente:

Nº	Nombre y apellidos	DNI	RESULTADO FASE CONCURSO (SOBRE 3)
1	ANTOLÍN HAZAS, MARIA ELENA	13****29A	3
2	CASADO MARCOS, JOSEFINA	13****71N	3
3	DOMÍNGUEZ IBAÑEZ, VICTOR JOSÉ	13****04M	3
4	GUTIERREZ MERINO, JEZABEL	13****01M	3
5	HERRERO MERINO, MARIA VIANNEY	13****22J	3
6	MORENO TEOMIRO, MARIA ANGELES	28****59C	3
7	PERALES ROMÁN, MERCEDES	13****13B	3
8	POSTIGO CORADA, CRISTINA	13****90Q	3
9	VELASCO RODRIGUEZ, IRMA	44****39M	3

Firma 1 de 4	19/01/2026	Firma 3 de 4	19/01/2026
VICTOR COLL BALDRICH		CAROLINA PEREZ	
Firma 4 de 4	19/01/2026		
JAVIER ROMANO NIETO			
Firma 2 de 4			
MAITE GONZALEZ DEL PRADO			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 68057b9f4fbc4ccc82e68e6569170ff8001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ACTA RESOLUCIÓN ALEGACION FASE OPOSICIÓN, FASE DE CONCURSO Y PUNTUACIÓN FINAL
EXPEDIENTE: 2025/1695

Tal y como recoge el punto octavo de las bases del procedimiento de selección, la puntuación final del proceso selectivo será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las dos fases de oposición y concurso.

APELLIDOS	NOMBRE	OPOSICIÓN (A)	CONCURSO (B)	PUNTUACIÓN FINAL (A+B)
ANTOLIN HAZAS	MARIA ELENA	4,54	3	7,54
CASADO MARCOS	JOSEFINA	3,68	3	6,68
DOMINGUEZ IBAÑEZ	VICTOR JOSE	4,92	3	7,92
GUTIERREZ MERINO	JEZABEL	4,06	3	7,06
HERRERO MERINO	MARIA VIANNEY	4,16	3	7,16
MORENO TEOMIRO	MARIA ANGELES	3,58	3	6,58
PERALES ROMAN	MERCEDES	5,58	3	8,58
POSTIGO CORADA	CRISTINA	3,60	3	6,60
VELASCO RODRIGUEZ	IRMA	5,86	3	8,86

La puntuación final se publicará en el Tablón electrónico municipal y página web del Ayuntamiento.

Tal y como recoge la base novena del proceso selectivo, terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal hará pública en el Tablón electrónico de la Corporación, la relación de calificación final por orden de puntuación, de mayor a menor, por cada uno de los puestos de trabajo convocados, elevando propuesta de nombramiento como funcionario interino temporal a la Alcaldía-Presidencia, constituyendo el resto de aspirantes que hubieran llegado la final del proceso selectivo lista de reserva.

La calificación final del proceso selectivo es la siguiente:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN FINAL
1	VELASCO RODRIGUEZ	IRMA	44****39M	8,86
2	PERALES ROMÁN	MERCEDES	13****13B	8,58
3	DOMINGUEZ IBAÑEZ	VICTOR JOSÉ	13****04M	7,92

5

Firma 1 de 4	VICTOR COLL BALDRICH	19/01/2026	Firma 2 de 4	MAITE GONZALEZ DEL PRADO	19/01/2026	Firma 3 de 4	CAROLINA PEREZ	19/01/2026
Firma 4 de 4	JAVIER ROMANO NIETO	19/01/2026						

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 68057b9f4fbc4ccc82e68e6569170ff8001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 1 de 4	19/01/2026	Firma 3 de 4	19/01/2026
VICTOR COLL BALDRICH		CAROLINA PEREZ	
Firma 4 de 4			
JAVIER ROMANO NIETO	19/01/2026		



ACTA RESOLUCIÓN ALEGACION FASE OPOSICIÓN, FASE DE CONCURSO Y PUNTUACIÓN FINAL
EXPEDIENTE: 2025/1695

4	ANTOLÍN HAZAS	MARIA ELENA	13****29A	7,54
5	HERRERO MERINO	MARIA VIANNEY	13****22J	7,16
6	GUTIERREZ MERINO	JEZABEL	13****01M	7,06
7	CASADO MARCOS	JOSEFINA	13****71N	6,68
8	POSTIGO CORADA	CRISTINA	13****90Q	6,60
9	MORENO TEOMIRO	MARIA ANGELES	28****59C	6,58

De conformidad con todo lo anterior, el aspirante propuesto es el siguiente:

VELASCO RODRIGUEZ, IRMA **44****39M**

La presente acta se publicará en la web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, firmada por los miembros del Tribunal de Selección en prueba de conformidad.

En Suances, a fecha de la firma electrónica

EL TRIBUNAL CALIFICADOR

POLANCO
CASARES BEATRIZ
- 13788384E

Firmado digitalmente
por POLANCO CASARES
BEATRIZ - 13788384E
Fecha: 2026.01.19
11:03:25 +01'00'

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	68057b9f4fbc4ccc82e68e6569170ff8001	
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	